



## FONDO ASISTENCIAL -Ayudas a gastos de 1996-

### Ayudas apartado A

Se concede un 25% de lo solicitado

153 Peticiones por un total de 42.387.380 pts. Concedidos 10.596.845 pts.

### Ayudas apartado B

Se concede un 20% de lo solicitado

2.151 Peticiones por un total de 326.183.271pts. Concedidos 65.236.654pts.

### Ayudas apartado C Minusvalías

Entre el 33 y el 40%	62 peticiones a 30.000 ptas por un total de 1.860.000.-
Entre el 41 y el 60%	43 peticiones a 80.000 ptas por un total de 3.440.000.-
Entre el 61 y el 85%	59 peticiones a 130.000 ptas por un total de 7.670.000.-
Entre el 86 y el 100%	18 peticiones a 205.000 ptas por un total de 3.690.000.-

Total minusvalías 16.660.000.-ptas

**Total disponible** 92.656.169.- ptas.

**Total repartido** 92.493.499.- ptas.

**Remanente** 162.670.- ptas.

La Empresa nos ha asegurado que los pagos se efectuarán entre la última semana de Mayo y la primera de Junio.

A pesar de que este año se ha fijado un mínimo de gastos justificados de 50.000 ptas para poder solicitar ayudas, ha habido más solicitudes que el año anterior. A la hora de repartir se han encontrado con que no podían aplicar los mismos porcentajes que el año pasado y han decidido reducir el porcentaje del apartado A, que ha pasado del 30% al 25% de lo solicitado.

Debemos resaltar que las ayudas del Fondo Asistencial las gestionan íntegramente los sindicatos, no permitiendo que la Empresa tome decisión alguna sobre su administración. Por tanto la responsabilidad de todas las solicitudes devueltas, así como de las exigencias para poder acceder a ellas, corresponde a esos sindicatos. Nuestra estrategia en las reuniones ha consistido en tratar de que se admitiera el mayor número de peticiones, pasando por alto los informes médicos, fechas de envío y demás controles burocráticos. La rigidez inicial de algunos sindicatos se vio truncada cuando apareció, fuera de plazo, la solicitud de la secretaria general de la Federación de uno de ellos.

Sí es responsabilidad de la Empresa la multitud de problemas que ha habido en devoluciones que no han llegado a su destino y en documentación que se ha perdido.

Todos los sindicatos presentes se han negado a aceptar la petición de Solidaridad para que también se dieran ayudas a los trabajadores no firmantes del Acuerdo de Homologación de Mejoras, que han sido incluidos a la fuerza en la Entidad Colaboradora. Nuestro argumento era que si se les aplicaba contra su voluntad esa parte del acuerdo, por qué no se les aplicaban los beneficios.

En la elaboración de la nueva circular algunos sindicatos han tratado de introducir nuevas formas de control y fiscalización de las solicitudes.

En la última reunión solicitamos formalmente que se dotara a la comisión de un ordenador para agilizar el trabajo de la misma. En la comisión se trabaja con listados que se puntúan una y otra vez, retrasando innecesariamente el pago a los compañeros.

Haremos una información más amplia en una próxima circular.

22 de Mayo de 1997